



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 24 de noviembre de 2022 aprobó provisionalmente el expediente de Modificación Presupuestaria 18/2022, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, dentro del Presupuesto de la Corporación del ejercicio 2022.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 226, de 25 de noviembre de 2022.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 28 de noviembre y concluyó el día 20 de diciembre de 2022, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del R.D. 500/90, de 20 de abril y artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Modificación Presupuestaria 18/2022, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Crédito Extraordinario

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE	CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
CREDITO EXTRAORDINARIO			FINANCIACION CREDITO EXTRAORDINARIO		
VI	Inversiones reales	170.970,00	VIII	Activos financieros: Remanente Tesorería GG 2021	170.970,00
	TOTAL	170.970,00		TOTAL	170.970,00

Suplemento de Crédito

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE	CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
SUPLEMENTO DE CRÉDITO			FINANCIACION SUPLEMENTO DE CREDITO		
VI	Inversiones reales	16.000,00	VIII	Activos financieros: Remanente Tesorería GG 2021	16.000,00
	TOTAL	16.000,00		TOTAL	16.000,00

Bargas 22 de diciembre de 2022.-La Alcaldesa, Maria Isabel Tornero Restoy.

Nº. I.-6800